

Corte de Seguimiento: **31 de agosto de 2019**

Fecha de Publicación: **13 de septiembre de 2019**

PROCESO	PROCEDIMIENTO	IDENTIFICACION DEL RIESGO				CONTROLES			PLAN DE TRATAMIENTO			SEGUIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2019			SEGUIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2019		
		TIPO DE RIESGO / ASPECTO AMBIENTAL	DESCRIPCION DEL PELIGRO	RIESGO	CODIGO DEL RIESGO (PLANEACION)	TIPO DE RIESGO	CAUSAS	FUENTE (equipo, producto)	MEDIO / ADMINISTRATIVO (método y entorno)	INDIVIDUO	DETERMINACION	NO. ACCION DE MEJORA (RIESGOS MUY ALTOS, Y ALTOS)	Descripción Acción	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
Gestión de Comunicaciones	R-GECO-001 Recolectar, preparar y difundir información	Recibir ddivas de terceros a cambio de publicar información en los medios de comunicación de la Entidad	Publicar información de terceros en los medios de comunicación de la Superintendencia.	GECO3	CORRUPTION	Que la persona falte a los valores corporativos señalados en el Código de Ética		1. Solicitar autorización en las Delegaturas respectivas si es adecuado o no publicar la información de acuerdo a los indicadores. 2. visto bueno de la Superintendente para publicar la información 3. Código de Ética	4. Se realiza capacitación y sensibilización sobre el Código Ético	Reducido	N/A	Como indicador para el seguimiento se estableció el Monitor de los medios de comunicación externos	33%	A la fecha del presente seguimiento, no se han determinado acciones preventivas para el presente riesgo y frente a los controles, no se ha determinado ni realizado actividades para determinar la efectividad de los mismos. Mediante RESOLUCIÓN 2019410002535 DE 29 de abril de 2019 Por la cual se conforma el grupo de Gestores de Integridad de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	33%	A la fecha del presente seguimiento, se observa que se realizaron las siguientes actuaciones: 1. En Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta 05 del 13 de mayo de 2019 se aprobó el Código de Buen Gobierno. 2. Mediante resolución 2019410003065 del 06 de junio de 2019 se adopta y modifica Código de Buen Gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria. 3. Mediante resolución 2019410003065 del 10 de julio de 2019 se conforma el comité de Buen Gobierno e Integridad de la Superintendencia de la Economía Solidaria. 4. Desde el 08 de agosto el Grupo de Talento Humano promovió la campaña para la elección de los candidatos al Comité de Buen Gobierno e Integridad. Las votaciones se realizaron el 16 de agosto.	50%
Todos los procesos misionales	Todos los procedimientos	Trafico de influencias	Decisiones amañadas a intereses particulares	TOM11	CORRUPTION	1. Incumplir la normatividad asociada a los procesos. 2. Dativos 3. Apoyos regionales 4. Influencias políticas 5. Amiguismo 6. dilatación de procesos para obtener vencimiento de términos o prescripción del mismo	1. Plan anticorrupción y de Servicio al Ciudadano de la SES 2. Código de ética 3. Código de Buen Gobierno 4. Filtros para la revisión de los documentos que emanan las decisiones 5. Atención de los trámites por orden de llegada 6. Planeación y revisión de la misma antes de una visita 7. Reunión para análisis de casos específicos con la alta dirección	4. Socializaciones del código de ética y de buen gobierno a los funcionarios.	Reducir	Acción preventiva #47	Se requiere minimizar los riesgos asociados al conflicto de intereses en la Superintendencia de la Economía Solidaria, y cumplir con la actividad 2.2 del componente 1 Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018	Como indicador para el seguimiento se estableció determinar el número de investigaciones a funcionarios por corrupción	33%	* Se realizó dos seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte a diciembre de 2018 y abril de 2019. Frente al código de buen gobierno, se encuentra en proceso de aprobación y por ende pendiente de socialización.	33%	A la fecha del presente seguimiento, se observa que se realizaron las siguientes actuaciones: 1. En Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta 05 del 13 de mayo de 2019 se aprobó el Código de Buen Gobierno. 2. Mediante resolución 2019410003065 del 06 de junio de 2019 se adopta y modifica Código de Buen Gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria. 3. Mediante resolución 2019410003655 del 10 de julio de 2019 se conforma el comité de Buen Gobierno e Integridad de la Superintendencia de la Economía Solidaria. 4. Desde el 08 de agosto el Grupo de Talento Humano promovió la campaña para la elección de los candidatos al Comité de Buen Gobierno e Integridad. Las votaciones se realizaron el 16 de agosto.	50%
Contratación	Manual de Contratación	Valores del personal que decarrola el proceso	Sobre posición de otros actuantes en la realización o no de los procedimientos de la supervisión	CONT5	CORRUPTION	1. Falta de definición de la requisitos (técnicos, económicos, y jurídicos) y procedimientos internos. 2. Recepción de ddivas o amiguismos para direccionar a un proveedor el proceso de contratación.	1. SECOF 2. SIRECI e informes a órganos de control 3. Página Web Entidad 4. Documentación de procedimientos en Insólación 5. Veedurías Ciudadanas 7. Mecanismos de participación ciudadana. 8. Retroalimentación de parte de los posibles proveedores o interesados en el proceso.	9. Sanciones	Reducir	Acción preventiva #50	Se requiere reducir el riesgo "Tramitar un proceso de contratación por la modalidad inadecuada" para los tipos de riesgos normativo (CONT4) y de corrupción (CONT5)	Como indicador para el seguimiento se estableció el seguimiento de investigaciones iniciadas por entes de control	0%	Actualmente se encuentra en proceso de modificación del manual de procedimiento de contratación, ajustándolo de acuerdo a la ley y a las necesidades de la entidad	0%	Actualmente se encuentra en revisión el proyecto de manual de contratación por una de las asesoras del despacho, y se envió a las personas encargadas del proyecto de arquitectura empresarial porque es necesario que el manual se adapte a la reestructuración de la entidad y a la optimización de procesos que ellos adelantan.	70%
Recursos Financieros	R-REFI-001 Elaborar y controlar el presupuesto	Indebida afectación en el rubro presupuestal destinado del gasto	Cambios injustificados o no adecuados al rubro presupuestal	REFIZ	CORRUPTION	1. En la solicitud del CDP que envía la área, se afecta el rubro de gastos de forma indebida.	1. Persona responsable en el registro en el Sistema de Información Financiero de la Nación. 2. Revisión previa de la afectación del rubro presupuestal. 3. Controles establecidos en el sistema e información, de acuerdo los perfiles de los usuarios. 4. Código del buen gobierno de la entidad.	5. Capacitaciones	aceptar	N/A		Como indicador para el seguimiento se estableció la determinación del porcentaje de cumplimiento del presupuesto	0%	A la fecha del presente seguimiento, no se han determinado acciones preventivas para el presente riesgo y frente a los controles no se ha determinado ni realizado actividades para determinar la efectividad de los mismos. A la fecha se encuentra en elaboración y revisión del procedimiento de presupuesto.	0%	1. Se contrato un profesional con experiencia en registros SIF- Nación con el fin de que apoye la expedición de CDP's y RP's, con el fin de disminuir la carga laboral de la única persona que desarrollaba la actividad. 2. El profesional de presupuesto revisa y aprueba los CDP's y RP's como control de la actividad de expedición. 3. se diseño el procedimiento ejecución y control del presupuesto, el cual se encuentra en revisión de la Secretaría General, el cual contempla un paso de "viabilidad presupuestal" con el fin de que el área de planeación apruebe la solicitud de expedición de CDP de los recursos de inversión para que de verifique el buen uso de los mismos". 4. En cuanto a los controles establecidos en el SIF, son los establecidos por el MINHACIENDA. 5. La entidad cuenta con el código de buen gobierno.	85%
Gestión Documental	R-GEDO-004 Recepción y reparto de correspondencia R-GEDO-005 Organización, manejo y administración del archivo central R-GEDO-006 Transferencias documentales R-GEDO-007 Suministrar información o documentación	Acceso a la información	No se tiene los correctos niveles de acceso y confidencialidad en los sistemas de información	GÉD03	CORRUPTION	1. Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente) 2. Determinación correcta y aplicación de los controles en el sistema de información. 3. No aplicación de los controles por parte de las personas.	1. Controles de confidencialidad y acceso a la información en el sistema de gestión documental. 1. Trazabilidad de asignación y/o modificaciones de los radicados. 3. Solicitud de modificación de imágenes.	2. Clausulas de confidencialidad en nombramientos y contratos.	Reducir	N/A		Como indicador para el seguimiento se estableció determinar el número de casos identificados	0%	A la fecha del presente seguimiento, no se han determinado acciones preventivas para el presente riesgo y frente a los controles no se ha determinado ni realizado actividades para determinar la efectividad de los mismos. Actualmente el proceso se encuentra en diagnostico inicial y para definir el plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo debido a las novedades del personal. Adicionalmente con la implementación de la ISO 27:001 la Secretaría General tiene cronograma definido para el año 2019, el cual contiene acciones para el mejoramiento institucional según lo definido en el Plan Anticorrupción.	0%	1. Actualmente, se tiene denegado para cualquier rol distinto al del administrador, la eliminación de registros o datos relacionados con los ciclos. Sin embargo, la Administración del Sistema está bajo responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. PUNTO DE CONTROL PROCEDIMIENTO: "En caso de presentarse algún error en la radicación y se anulen los números de radicado, se debe dejar constancia por escrito, con la respectiva justificación y firma del jefe de la unidad de correspondencia, por lo tanto, se procederá a su corrección solo con este soporte y permitiendo continuidad al trámite". EN cumplimiento del Acuerdo 060 de 2001. La modificación de los radicados y sus imágenes, no es una práctica actual en las operaciones relacionadas con la gestión de la correspondencia. 2. Se extrae la cláusula más representativa de la minuta del contrato firmado, relacionada con la matriz de riesgos de Anticorrupción. QUINTA- OBLIGACIONES DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A: especificaciones y condiciones establecidas: "...5) Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 7) Abstenerse de entregar documentación de la entidad a personal no autorizado para ello, sin previa autorización del supervisor del contrato y sin el lleno de los requisitos para su consulta y disposición. 8) Cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas".	85%

CONSOLIDACION DE DOCUMENTO

SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

(Original firmado)
MARTHA ROCÍO YANQUEN PARRA
Profesional Especializado (E)
Oficina de Control Interno

(Original firmado)
MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefa Oficina de Control Interno